

LA PILA

PROGRAMA DE RADIO DE SALHAKETA EN HALA BEDI- IRRATIA

En la pecera técnica : Txipi. A la Locución: Inés,
Ramón y Txipi, Teléfono de la Radio 945.120.720
Radio Hala Bedi, F.M. 107.4.



091223 día 23 diciembre 2009

SALHAKETA: www.salhaketa.org

IKUSBIDE: www.ikusbide.org

ACERTIJO: Tiene lecho pero no duerme. Tiene boca pero no habla, Nace y Muere pero no es un ser vivo. ¿Quién soy?

ALBISTEAK

CONDENADO EL EX- SUBDIRECTOR SEGURIDAD, CARCEL LANGRAITZ MARIANO MERINO

1 año de cárcel. 6 años de inhabilitación absoluta para todo cargo público y pago de 3.000 @ de indemnización a la presa a la que asedió en busca de actos sexuales.

Absuelto de otros tres delitos similares a otras tantas presas, por falta de prueba suficiente. El Tribunal, reconoce que las denuncias de estas presas, estaban bien razonadas y eran coherentes sus declaraciones acusatorias, aunque no suficientemente probadas. No son fruto de una confabulación contra el carcelero, y relata la sentencia que otras muchas mujeres – algunas ya en libertad - habían relatado hechos similares.

Cabe Recurso ante el T. Supremo.

LA PAREJA DE UN PRESO INTERROGADA POR LA GUARDIA CIVIL

El 1 de diciembre S.A. se dirigía en su coche a Aulesti, a la entrada del municipio control Guardia civil.

La paran y le obligan a conducir su coche hacia un bosque.

La joven denuncia haber sido interrogada durante hora y media sobre su vida privada, sobre su compañero que se encuentra en prisión y también por cuestiones políticas.

Le amenazaron, apuntando que esta no sería la última vez que la van a detener.

El movimiento Pro-Amnistia denuncia que estos controles de carretera, no pretenden la seguridad de los ciudadanos, sino crear terror, represión y guerra.

Comentarios: Sobre lo que no puede hacer la Policía.

Sólo cabe la identificación, no el interrogatorio.

Preguntar a la policía si esta o no detenida. En caso afirmativo, conducida a Comisaría, lectura de derechos (art. 520 LECr), derecho a no contestar, asistencia de Abogado, a no confesarse culpable

JUICIO A TORTURADORES ARGENTINOS, en tiempos de Pinochet

**RECOBRAN LA LIBERTAD LOS PRIMEROS PROCESADOS POR PERTENENCIA A SEGI
DETENIDOS EN 2002.**

Cumplidos seis años de cárcel

DERECHO PENAL APROBADO EL PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO PENAL.

10.12.09, en el Congreso Diputados. Luego pasará por el Senado.

TOP MANTA

Pequeños manteros podrán no ir a la cárcel. Se reduce la pena a multa o trabajos en beneficios de la Comunidad, cuando: la distribución sea al por menor, según las características del culpable, el beneficio sea bajo.

Actualmente multa de 12 a 24 años meses, cárcel de 6 meses a 2 años

No se suprime el delito.